

RESOLUCION No. 240-23-201580 de 15/05/2023

Por medio de la cual se rechaza un recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por el (la) señor (a) **MERCEDES PEREZ VASQUEZ**, referente al servicio de Gas Natural del inmueble ubicado en la **CALLE 44B KR 3C - 15** de **BARRANQUILLA**, Contrato No.: **1059477**.

El Jefe del Departamento de Atención al Usuario de GASES DEL CARIBE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y, considerando:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que la señora MERCEDES PEREZ VASQUEZ, realizó reclamación a través de nuestras oficinas de atención al usuario, el día 06 de marzo de 2023, radicada con interacción No. 23-004907, a través de la cual manifestó inconformidad con el *consumo facturado*, en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 44B KR 3C - 15, de Barranquilla.

SEGUNDO: Que mediante comunicación No. 23-240-115290 del 27 de marzo de 2023, GASCARIBE S.A. E.S.P. dio respuesta al derecho de petición presentado por la señora MERCEDES PEREZ VASQUEZ, cuya notificación se realizó por aviso. El cual fue recibido el día 08 de abril de 2023, tal y como se observa a continuación:

			
P.O. BOX 2007-2007 P.O. BOX 2007-2007 Calle 44B KR 3C - 15 - 250 Barranquilla, Atl. 810006 C.R. 1681 www.gascaribe.com.co			
FECHA DE ENTREGA O INTENTO DE ENTREGA DIA: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 MES: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Fecha: 2023/04/08 Hora: 14:00 Valor: \$ 555 Peso: 30 gr Fecha Max. Ent: 2023-04-10			
REMITENTE: GASES DEL CARIBE S.A. 197213793 NOTIFICACION POR AVISO cod postal: 80006			
23-240-115290 MERCEDES PEREZ VASQUEZ CL 44B KR 3C 15 BARRANQUILLA ATLANTICO NOTIFICACION POR AVISO			
INMUEBLE: ☒ Casa ☐ Edificio ☐ Negocio ☐ Conjunto		COLOR: ☒ Blanca ☐ Crema ☐ Ladrillo ☐ Amarillo ☐ Otro	
MATERIAL: ☒ Madera ☐ Metal ☐ Vidrio ☐ Aluminio ☐ Otros		Orden No. 316012 Contador No. 361 ZONA 1037	
RECIBIDO: Heidy Muñoz 32757193		cod postal: 80006 *78740423789*	
☒ Entregado ☐ Intento de Entrega ☐ Refusado ☐ Dirección Errada ☐ Destinatario Desconocido ☐ No Reside ☐ Dirección Incompleta ☐ No Reclamado ☐ Otros			

TERCERO: Que a través de nuestra comunicación No. 23-240-115290 del 27 de marzo de 2023, se le indicó que procedían los recursos de reposición y en subsidio apelación contra la misma, y que podía presentarlos dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. Es decir, que los términos para interponerse los recursos vencían el día 17 de abril de 2023, sin que dentro de dicho término se presentara escrito alguno en tal sentido.

RESOLUCION No. 240-23-201580 de 15/05/2023

CUARTO: Que sólo hasta el día 24 de abril de 2023, es decir, cinco (05) días hábiles después de vencido el término legal, la señora MERCEDES PEREZ VASQUEZ, presenta recursos de la actuación administrativa contra la comunicación No. 23-240-115290 del 27 de marzo de 2023.

QUINTO: Que la comunicación No. 23-240-115290 del 27 de marzo de 2023, se encuentra en firme. Al respecto, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su Artículo 87 numeral 3 establece lo siguiente:

Firmeza de los actos administrativos. Los actos administrativos quedarán en firme:

(...)

3. Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos.

(...)

SEXTO: Así mismo, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su artículo 78 establece: ***Rechazo del recurso.*** Si el escrito con el cual se formula el recurso no se presenta con los requisitos previstos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo anterior, el funcionario competente deberá rechazarlo...

Por lo anteriormente expuesto, el Jefe del Departamento de Atención al Usuario de GASES DEL CARIBE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar el recurso de reposición y en subsidio el de apelación interpuesto, extemporáneamente, por la señora **MERCEDES PEREZ VASQUEZ**, contra la comunicación No. 23-240-115290 del 27 de marzo de 2023, por no cumplir los requisitos de ley.

SEGUNDO: Confirmar la comunicación No. 23-240-115290 del 27 de marzo de 2023, mediante la cual se dio respuesta de fondo a las peticiones presentadas por la señora **MERCEDES PEREZ VASQUEZ**, con fundamento en lo previsto en el artículo 87 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO: Contra la presente decisión procede el Recurso de Queja dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación, el cual podrá interponerse directamente ante la Superintendencia de Servicios Públicos, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 74 Numeral 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCION No. 240-23-201580 de 15/05/2023**NOTIFIQUESE**

Dado en Barranquilla a los quince (15) días del mes de mayo de 2023.

**CARLOS JÚBIZ BASSI**

Jefe Departamento Atención al Usuario

WENLEZ/73
199032297

NOTIFICACIÓN PERSONAL					
En las oficinas de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. a los:		DÍA:	MES:	AÑO:	HORA:
Se procede a efectuar notificación personal a el(la) señor(a):					
Identificado con cédula de ciudadanía N° :					
De la Comunicación y/o Resolución N° :					
Expedida por GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. el:		DÍA:	MES:	AÑO:	
Notificado por:					Contrato:
El notificado:	FIRMA:				
	N° DE CEDULA:				